

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, junio veintidós de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR DELAGRO S.A.S. CONTRA AGRÍCOLA
FONSECA S.A.S. Y OTRO RADICACIÓN No.2021-00051-00.-**

Conforme a lo solicitado por la parte demandante, se reconoce a la abogada ELIANA PAOLA SÁNCHEZ VILLALOBOS como apoderada judicial de Rafael Leonardo Fonseca Másmela representante legal de AGRÍCOLA FONSECA S.A.S.

Se ordena remitirle a la apoderada de la parte demandada, los oficios de levantamiento de las medidas cautelares, una vez sean elaborados.

Realícese la entrega de los títulos judiciales, tal como se ordenó en auto del 10 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo González', with a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez